



**TRANSPARENCIA  
MEXICANA**

**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional No. 00100001-029/2011, relativa a la adquisición de material electoral, convocada por el Instituto Federal Electoral**

## **1. Colaboración de Transparencia Mexicana**

### **1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el procedimiento de contratación**

El presente informe reporta la colaboración de Transparencia Mexicana (TM) con Instituto Federal Electoral (IFE) en el monitoreo de la licitación para la adquisición de material electoral.

TM ha colaborado como Testigo Social con el IFE en el monitoreo de la licitación para la contratación del servicio de producción de la credencial para votar con fotografía (2003 y 2007), así como en el monitoreo de una serie de licitaciones relacionadas a los bienes y servicios que el Instituto contrató, y que sirvieron para apoyar las elecciones de 2006.

TM colaboró con el Instituto Estatal Electoral de Chiapas, como Testigo Social en el monitoreo de la licitación para la adquisición de material electoral que serviría de apoyo a las elecciones estatales, en 2006.

## **1.2. Invitación a TM como Testigo Social en el procedimiento**

El 29 de junio de 2011, a través del oficio No. CGE/127/2011, TM fue invitada por el IFE a colaborar en el monitoreo del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de material electoral.

TM aceptó colaborar con el IFE a través de la figura de Testigo Social en el monitoreo del procedimiento de licitación para la adquisición de material electoral.

## **1.3. Alcance de la colaboración de TM**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procedimientos que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de contrataciones, mediante el cual, TM realiza el seguimiento a un procedimiento, acompañando los actos que conforman dicho procedimiento, así como la toma de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el procedimiento de licitación objeto del presente informe, TM fungió como Testigo Social. La colaboración de TM en el monitoreo de la licitación para la adquisición de material electoral, tuvo como objeto contribuir a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten durante su desarrollo.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de procesos, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. Desde la perspectiva de TM, de esta manera, se puede comprender el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de procesos de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado en dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, y procedimientos de toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de toma de decisiones, inicia con la revisión del proyecto de bases de la licitación, y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el procedimiento.

A partir de la revisión de la información relacionada con el procedimiento que monitorea, TM plantea comentarios, preguntas y recomendaciones en un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.



Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos en los que colabora, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero, sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de procesos que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en los procedimientos, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración en el proceso objeto del presente informe, estuvo compuesto por Licenciado José Sheinbaum Yoselevitz, quien fue parte del equipo responsable de realizar el monitoreo correspondiente.



## 2. Monitoreo

### 2.1. Características generales del procedimiento de contratación

El objeto del procedimiento de licitación monitoreado por TM, se refiere a la adquisición de material electoral.

La licitación para la adquisición de material electoral monitoreada por TM, fue de carácter nacional. El tipo de contrato que el IFE decidió para realizar dicha licitación, fue plurianual (2011-2012).

Para realizar la evaluación de las propuestas de la licitación pública nacional para la adquisición de material electoral, el IFE eligió la modalidad de puntos y porcentajes. Durante la evaluación, dadas las características e importancia de los bienes que debía adquirir el IFE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral decidió qué material sería sometido a pruebas de laboratorio para comprobar que la calidad, resistencia y material con el que es producido el bien, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las partidas en las que el IFE dividió el procedimiento de contratación monitoreado por TM, y que se reporta en el presente informe, fueron las siguientes:

Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Unidad
1	A	Cancel electoral portátil	23,094	Pieza
	B	Cancel electoral para simulacro	12,100	Pieza



	C	Juego de 4 patas y dos tensores	340	Juegos
	D	Perfil de refuerzo	600	Pieza
	E	Tapón para cortinero	2,800	Pieza

Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Unidad
2	A	Urna elección presidente	65,688	Pieza
	B	Urna elección de senadores	65,688	Pieza
	C	Urna elección de diputados federales	29,420	Pieza
	D	Urna para simulacro elección de presidente	36,500	Pieza
	E	Urna para simulacro de elección de senadores	36,500	Pieza
	F	Urna para simulacro diputados federales	36,500	Pieza
	G	Etiqueta braille para urna presidente	85,659	Pieza
	H	Etiqueta braille para urna senadores	85,659	Pieza
	I	Etiqueta braille para una diputados	121,927	Pieza
	J	Cinta para sellar urnas	187,847	Pieza



Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Unidad
3	A	Caja paquete electoral	151,347	Pieza
	B	Caja paquete electoral para simulacro	36,600	Pieza

Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Unidad
4	A	Mampara especial	22,024	Pieza

Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Unidad
5	A	Marcadora de credenciales	151,347	Pieza

Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Unidad
6	A	Lápiz para marcar las boletas	1,513,470	Pieza
	B	Sujetador de lápiz	299,252	Pieza

Dado que el IFE decidió dividir en 6 partidas, por lotes, en las bases de la licitación el Instituto estableció que los licitantes podrían ofertar una o más partidas. El IFE determinó en la convocatoria, que los licitantes debían ofertar por la partida completa, es decir, su propuesta debería ser por todos los lotes que conformaban la partida por la que presentarían su oferta.

El IFE definió en las bases de la licitación para la adquisición de material electoral que los bienes a adquirir deberían ser de origen nacional o, en su caso, debían contener el sesenta por ciento del grado de contenido nacional.

Para la oferta económica que presentaron los licitantes del procedimiento de adquisición de material electoral, el IFE estableció precios máximos de referencia (PMR). La propuesta económica de cada licitante, por partida, debía presentar porcentaje de descuento a los precios máximos de referencia.

Los PMR establecidos por el IFE en las bases de la licitación para la adquisición de material electoral, son los siguientes:

Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Precios Máximo de Referencia Por unidad (pesos)
1	A	Cancel electoral portátil	23,094	773.72
	B	Cancel electoral portátil para simulacro	12,100	773.72
	C	Juego de 4 patas y dos tensores	340	350.73
	D	Perfil de refuerzo	600	20
	E	Tapón para cortinero	2,800	3.77
2	A	Urna elección de presidente	65,688	89.32
	B	Urna elección de senadores	65,688	89.32
	C	Urna elección de diputados federales	29,420	89.32
	D	Urna para simulacro de elección de presidente	36,500	89.32
	E	Urna para simulacro de elección de senadores	36,500	89.32
	F	Urna para simulacro diputados federales	36,500	89.32
	G	Etiqueta braille para urna presidente	85,659	2.44
	H	Etiqueta braille para urna senadores	85,659	2.44



Partida	Lote	Material	Cantidad de bienes a adquirir	Precios Máximo de Referencia Por unidad (pesos)
2	I	Etiqueta braille para una diputados	121,927	2.44
	J	Cinta para sellar urnas	187,847	8.29
3	A	Caja paquete electoral	151,347	102.08
	B	Caja paquete electoral para simulacro	36,600	102.08
4	A	Mampara especial	22,024	113.68
5	A	Marcadora de credenciales	151,347	69.60
6	A	Lápiz para marcar las boletas	1,513,470	3.27
	B	Sujetador de lápiz	299,252	0.94

## 2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de licitación

El procedimiento de licitación que se reporta en éste informe, se desarrolló conforme a lo establecido en el las Políticas, Bases y Lineamientos del IFE, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de manera supletoria, por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

TM revisó el cumplimiento del marco normativo del procedimiento de contratación, mismo que se detalla en el **Anexo 1** de éste informe.

### **2.3. Solicitud de Información básica por parte de TM a la entidad convocante del procedimiento**

Como parte de la metodología de trabajo de TM, previo a la publicación de la convocatoria y al inicio de su colaboración, TM solicita a la entidad convocante la información básica relacionada con el procedimiento que monitorea.

La información básica que TM solicita se refiere en lo general a: información sobre los últimos cuatro procedimientos de licitación relacionados con el objeto del procedimiento en el que TM colabora, justificación y soporte del procedimiento de licitación, estudio de mercado, estudio de costo beneficio, pre convocatoria, entre otros.

Previo al inicio de su colaboración en el procedimiento para la adquisición de material electoral TM solicitó al IFE, el día 21 de julio de 2011, que compartiera la información básica de la licitación en comento. La solicitud de información básica fue solicitada por TM al IFE, a través del Líder de proyecto de Coordinación y Seguimiento, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

#### **2.3.1 Revisión de la información compartida a TM por el IFE**

TM revisó la información compartida por el IFE, y construyó una matriz de cumplimiento con la información que le fue proporcionada al inicio o durante el procedimiento que TM monitoreó y que se reporta en este informe.<sup>1</sup> En el **Anexo 2** de este informe podrá revisar el cumplimiento en la entrega de esta información por parte del IFE a TM.

---

<sup>1</sup> La información solicitada por TM al IFE, no aplicable al procedimiento, fue presentada en el cuadro de información construido por TM como información "Satisfactoriamente entregada".

### **2.3.2 Revisión del Estudio de Mercado**

Al inicio de su intervención en el monitoreo de la licitación para la adquisición de material electoral, TM solicitó al IFE la entrega de la investigación de mercado en el que se sustentaron los elementos que aparecían como requisitos en la pre convocatoria.

De acuerdo a lo observado por TM, el IFE no contaba con el estudio de mercado que sustentara los requisitos establecidos en las bases.

TM conoció que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, no tenía prevista la realización del estudio de mercado, y TM recomendó que se elaborara para que el IFE tuviera un marco de referencia sobre lo que compraría, y sobretodo para tener elementos para tomar decisiones al momento de la evaluación, en lo relativo a las propuestas económicas. TM recomendó al Instituto desde el día 28 de octubre de 2011, la conveniencia de realizar el estudio de mercado. Esta sugerencia fue ratificada por TM en las sesiones del Subcomité Revisor de Bases del 1 y 2 de noviembre de 2011.

El IFE compartió con TM el estudio de mercado al final de la última sesión del Subcomité Revisor de Bases, realizada el 17 de noviembre de 2011.

TM recibió, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), el documento titulado "Investigación de mercado del proyecto: adquisición de material electoral para el proceso electoral 2011- 2012, que requiere el IFE". TM conoció que fue la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quien, con apoyo de la DEA, realizó este

documento. El estudio de mercado compartido por el IFE a TM tiene una extensión de 29 páginas, y aparece como fecha de elaboración el 17 de noviembre de 2011.

TM observó que el documento señala que la investigación de mercado se realizó de conformidad con lo establecido al numeral 2.13 de la Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De acuerdo al análisis que realizó TM del estudio de mercado, dicho documento estableció como objetivo investigar tres puntos:

1. Qué se determine la existencia de oferta de materiales electorales en la cantidad y oportunidad que se requiere por el Instituto Federal Electoral.
2. Qué se verifique la existencia en el mercado de proveedores en el ámbito nacional con posibilidad de que se cumpla con las necesidades de contratación que solicita el Instituto.
3. Qué se conozcan los precios prevalecientes en el mercado de los materiales electorales, al momento de realizar la investigación de mercado.

En opinión de TM, los dos primeros puntos son redundantes ya que para cualquier bien y servicio la existencia de oferta, necesariamente implica la existencia de sus proveedores.

Durante el periodo de 1994 a 2011, el IFE ha realizado tres elecciones presidenciales y tres denominadas intermedias. Adicionalmente en México prácticamente cada año se

han llevado a cabo elecciones estatales y municipales, para todas se adquirieron bienes semejantes al objeto de la investigación. Por lo tanto, la existencia de oferta nacional, es evidente, desde el punto de vista de TM.

Desde el punto de vista de TM, el tema medular de la investigación de mercado efectuada por el IFE es el relativo al conocimiento de los precios en el mercado.

De acuerdo a lo revisado por TM, el estudio de mercado establece que el IFE realizó el procesamiento de las suficiencias presupuestales, el 31 de octubre de 2011; así como el anteproyecto de presupuesto 2012 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Al respecto el IFE asignó la cantidad de \$97'976,325.55 para la presente licitación. TM considera que para llegar a esta cifra, para cada uno de los materiales a adquirir, el IFE aparentemente, estableció el precio unitario, y de los cuales no existe referencia en el estudio de mercado.

La investigación de mercado en el punto 6.3.1: Tamaño del mercado; señala que el IFE consideró a proveedores con las siguientes características:

- Inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto y que se les haya adjudicado algún contrato.
- Proveedores Adjudicados por Talleres Gráficos de México en 2009
- Proveedores adjudicados por el Instituto del Distrito Federal
- Proveedores adjudicados por el Instituto Electoral del Estado de México.



**Proveedores Inscritos en el Padrón de Proveedores del IFE y que se les haya adjudicado un contrato**

Empresa	Material electoral	Cantidad a producir	Precio unitario	Total
Plásticos y Metales MYC, S.A de C.V.	Molde	1	\$1'700.00	\$35'455,000.00
	Cancel portátil	125,000	\$283.64	
	Marcadora y etiquetas	35,000	35.59	\$1'245,725.00
	Crayón	1'495,800	\$0.69	\$1'1017,144.00
Cartonera Plástica, S.A. de C.V	Caja paquete electoral y cinta	124,656	\$23.25	\$2'898,112.50
	Urnas y cinta	124,650	\$24.44	\$3'046,446.00

Para los proveedores a los que Talleres Gráficos de México, les adjudicó un contrato en 2009, se presenta la siguiente información:

**Catálogo de contratos realizados por Talleres Gráficos de México para la fabricación de material electoral en 2009**

Nombre de la persona a la que se le asignó el contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato (pesos)
CartonPlast, S.A. de C.V	Caja paquete electoral(149,000 sin leyenda simulacro), (32,500 con leyenda simulacro) de conformidad a las especificaciones señaladas en el anexo ii	22,850,850.00
Productos Duna, S.A. de C.V.	Maletines portátiles	4,362,566.40
Productos Nacobre, S.A. de C.V.	Juego de patas, tensores y accesorios IFE (según especificaciones)	15,290,925.00
Maldonado López Juan José	Etiquetas (126,344 indicadoras de marcado y 126,344 simuladoras del reverso de la credencial)	2,354,368.40
Organización Papelera Graficus, S.A. de C.V.	Elaboración de 65,501 urnas para elección de diputados federales, en dos cambios de original d urna y cantidad e instructivo de armado IFE	332,090.07
Especialidades Bienestar, S.A. de C.V	Armado y empaque de 59,700 cancelos electorales portátiles	1,250,000.00

Fuente: Portal de obligaciones de Transparencia de Talleres Gráficos de México

De la anterior información, TM infiere que en 2009 fueron adquiridos por el IFE, a través de Talleres Gráficos de México, un total de 181,500 *cajas paquete electoral*, por \$22'850,850.00 resultando un precio unitario de \$125.90 por cada *caja paquete electoral*.

De acuerdo a lo revisado por TM, en 2009 el IFE requirió de un total 65,501 *urnas elección diputados federales*, mismas que fueron adquiridas por la cantidad de \$332,090.07, por lo que se deduce que el precio unitario fue de \$5,07 por cada urna.

De acuerdo a lo observado por TM, el estudio de mercado realizado por el IFE señala que mediante oficio del 4 de noviembre del 2011, el Instituto solicitó a Talleres Gráficos de México, información relativa a las adquisiciones de material electoral para los procesos electorales del 2006 y 2009. De acuerdo a la información con que cuenta TM a la fecha, el IFE no obtuvo respuesta de parte de Talleres Gráficos de México.

Cabe señalar que al menos para los procedimientos de licitación realizados en 2005, TM tiene conocimiento de que el IFE estuvo presente como observador en los procedimientos de adquisiciones de Talleres Gráficos de México, por ser parte interesada. En opinión de TM, el IFE al ser la parte interesada, debería contar con la información a la que Talleres Gráficos de México, adquirió el material electoral en los años en los que la adquisición de estos bienes se llevó a cabo a través del Convenio que firmaron ambas instituciones.

Para los proveedores adjudicados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, el estudio de mercado refiere 2 proveedores a los que adjudicaron 10 partidas y los montos correspondientes bajo los cuales se hizo dicha adjudicación, el estudio de mercado omite incluir los precios unitarios y la fecha de adjudicación en la que se realizó dicho procedimiento.

Para los proveedores adjudicados por el Instituto Electoral del Estado de México, el estudio de mercado realizado por el IFE señala 2 proveedores adjudicados, 8 partidas y los montos a los que fueron adjudicados los contratos por partida, por la numeración de los procedimientos, TM infiere que las adquisiciones fueron en el año 2011. No aparecen en el documento entregado por el IFE a TM, los precios unitarios.

De acuerdo a la revisión de TM, el estudio de mercado revela que el IFE solicitó a 8 proveedores para que presentaran cotizaciones de los bienes requeridos; TM observó que un proveedor no contestó al Instituto. Adicionalmente, el estudio de mercado refiere que, a través de correos electrónicos, el IFE recibió la cotización de 3 proveedores que no fueron requeridos. Al respecto, la investigación realizada por el IFE señala que la información que proporcionaron los 3 proveedores adicionales, no fue considerada por el IFE para la integración del estudio de mercado, porque las páginas web de las empresas aparentemente no existen, por lo que TM supone, el IFE sólo investigó de la existencia de estas empresas a través de internet.

De los 7 proveedores que entregaron la respuesta a la solicitud de cotización del IFE, el estudio de mercado informa que 3 proveedores cotizaron todos los bienes que requieren y 4 proveedores cotizaron por algunas partidas.





La información que presentaron las empresas consultadas, y de las cotizaciones recibidas por el IFE, en opinión de TM resulta insuficiente para determinar cómo determinó el IFE los precios unitarios para cada uno de los bienes requeridos.

En el punto 6.4.1 del estudio de mercado, el IFE presentó un cuadro que contiene el monto total ofertado por 7 empresas, no incluye información por lote, ni los precios unitarios.

El punto 6.5 del estudio de mercado, relativo a la *Determinación del precio promedio*, advierte que el precio promedio se determinó con base a los precios unitarios de los oferentes, que no aparecen en el documento y que TM desconoce, y el precio por el total del material, sin el impuesto al valor agregado.

Durante la etapa de análisis de la información contenida en el estudio de mercado realizado por el IFE, TM consideró integrar su propio cuadro de información, para ordenarla, dado que la información que contiene la investigación de mercado, al equipo técnico de TM le resultaba confusa.

Partida	Lote	Cantidad	Concepto	1	2	3	4	5	6	7	8
				Precio promedio	Total calculado por TM	Precio promedio del bien que se requiere	Precio unitario del precio promedio del bien requerido por el IFE. Calculado por TM	Diferencia entre las columnas 1 y 4 (en pesos)	Porcentaje de diferencia entre columna 1 y 4	Diferencia entre las columnas 2 y 3 (en pesos)	Porcentaje de diferencia entre las columnas 2 y 3
1	A	23,094	Cancel electoral portátil	704.80	16,276,651.20	16,276,516.80	704.79	0.01	0%	134.40	0%
1	B	12,100	Cancel electoral portátil para simulacro	704.80	8,528,080.00	8,528,080.00	704.80	-	0%	-	0%
1	C	340	Juego de patas y 2 tensores	187.59	63,780.60	63,779.75	187.59	0.00	0%	0.85	0%



1	D	600	Perfil de refuerzo	15.13	9,078.00	9,080.00	15.13	-	0%	2.00	0%
1	E	2800	Tapón para cortinero	2.63	7,364.00	7,350.00	2.63	0.00	0%	14.00	0%
2	A	65,688	Urnas elección presidente	100.28	6,587,192.64	4,566,723.60	69.52	30.76	31%	2,020,469.04	31%
2	B	65,688	Urnas elección senadores	100.28	6,587,192.64	5,327,844.20	81.11	19.17	19%	1,259,348.44	19%
2	C	29,400	Urnas elección diputados federales	100.28	2,948,232.00	2,386,207.17	81.16	19.12	19%	562,024.83	19%
2	D	36,500	Urnas para simulacro elección presidente	100.28	3,660,220.00	2,960,454.17	81.11	19.17	19%	699,765.83	19%
2	E	36,500	Urnas para simulacro elección senadores	100.28	3,660,220.00	2,960,454.17	81.11	19.17	19%	699,765.83	19%
2	F	36,500	Urnas para simulacro elección diputados federales	100.28	3,660,220.00	2,960,454.17	81.11	19.17	19%	699,765.83	19%
2	G	85,659	Etiquetas braille para urna presidente	7.53	645,012.27	502,532.80	5.87	1.66	22%	142,479.47	22%
2	H	85,659	Etiquetas braille para urna senadores	7.53	645,012.27	502,532.80	5.87	1.66	22%	142,479.47	22%
2	I	121,927	Etiquetas braille para urna diputados	7.37	898,601.99	694,983.90	5.70	1.67	23%	203,618.09	23%
2	J	187,847	Cinta para sellar urnas	11.88	2,231,622.36	1,856,554.52	9.88	2.00	17%	375,067.84	17%
3	A	151,347	Caja paquete electoral	168.88	25,559,481.36	21,019,071.36	138.88	30.00	18%	4,540,410.00	18%
3	B	36,600	Caja paquete electoral para simulacro	168.88	6,181,008.00	5,083,008.00	138.88	30.00	18%	1,098,000.00	18%
4	A	22,024	Mampara especial	131.80	2,902,763.20	1,863,230.40	84.60	47.20	36%	1,039,532.80	36%
5	A	151,347	Marcadora de credenciales	119.13	18,029,968.11	10,626,072.87	70.21	48.92	41%	7,403,895.24	41%
6	A	1,513,470	Lápiz para marcar las boletas	3.26	4,933,912.20	4,928,867.30	3.26	0.00	0%	5,044.90	0%
6	B	299,252	Sujetador de lápiz	2.44	730,174.88	728,678.62	2.44	0.00	0%	1,496.26	0%
<b>Total</b>					<b>114,745,787.72</b>	<b>93,852,476.60</b>				<b>20,893,311.12</b>	

En opinión de TM, la investigación de mercado elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es limitada y confusa, por el hecho de que carece de la información sobre los montos a los que han sido adjudicados los contratos para la adquisición de material electoral históricamente.

De acuerdo a lo observado por TM en la investigación de mercado sólo aparecen los precios unitarios pagados del proceso 2002-2003, y por inferencia TM determinó los 2 precios unitarios para el proceso 2008-2009. Desde el punto de vista de TM el precio unitario correspondiente a las urnas para diputados del proceso federal por la cantidad de \$5.07 parecería irreal.

El estudio de mercado elaborado por el IFE no presenta la actualización de los totales pagados a los proveedores, ni de los precios unitarios, aplicando el índice inflacionario. En el mismo sentido no aparece en la investigación de mercado, la explicación sobre si los materiales electorales conservaron las características técnicas respecto a los bienes requeridos en la presente licitación, aunque TM tiene conocimiento de que los materiales electorales, en algunos casos, sufrieron alteraciones en el diseño.

El estudio de mercado no incorpora los precios unitarios utilizados para generar las suficiencias presupuestales. El resultado del estudio de mercado circunscribe las conclusiones a los precios promedio de las cotizaciones de 7 proveedores de los 8 que fueron consultados, omitiendo los precios históricos.

#### **2.4 Grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012**

TM observó que el IFE propuso la instalación del grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012.

El grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012, estuvo compuesto por:

- Secretaría Ejecutiva del IFE
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IFE
- Dirección Ejecutiva de Administración del IFE
- Contraloría General del IFE

- Representante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del IFE
- Dirección Jurídica del IFE
- Transparencia Mexicana

El objetivo principal del grupo de trabajo, en opinión de TM, fue contar con un espacio para presentar los avances en el desarrollo del procedimiento y los resultados de las actividades relativas a la licitación de material electoral.

Otro de los objetivos del grupo de trabajo, fue que los titulares de las áreas del IFE involucradas en la toma de decisiones, desarrollo de la licitación (administrativo, legal y técnico) y control, así como la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, estuvieran debidamente informadas del procedimiento que TM monitoreó.

Desde el punto de vista de TM, al contar con el espacio para hacer comentarios relativos a la licitación para la adquisición de material electoral, se pudo deliberar sobre temas que estaban en el contexto de la licitación, sin que las observaciones que hiciera el grupo de trabajo fueran vinculantes, ni tampoco impactaron en el resultado de la licitación. De acuerdo a las características que tenía el grupo de trabajo, en caso de que durante el desarrollo de licitación se presentara algún tema delicado, podría corregirse o resolverse de manera casi inmediata, pues en el grupo de trabajo estaban incluidos los funcionarios que podían tomar decisiones en lo relativo a la licitación.

## **2.5 Monitoreo de TM a los actos del procedimiento de contratación**

TM estuvo presente en las siguientes etapas del monitoreo de la licitación para la adquisición de material electoral 2011-2012:



Evento	Fecha
Instalación de la primera reunión del grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012	28 de octubre de 2011
Reunión del Subcomité encargado de la revisión de convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas	01 de noviembre de 2011
Reunión del Subcomité encargado de la revisión de convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas	02 de noviembre de 2011
Segunda reunión del grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012	03 de noviembre de 2011
Reunión del Subcomité encargado de la revisión de convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas	04 de noviembre de 2011
Publicación de la preconvocatoria en el portal del IFE para comentarios de los interesados en la licitación	04 de noviembre de 2011
Tercera reunión del grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012	11 de noviembre de 2011
Reunión del Subcomité encargado de la revisión de convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas	17 de noviembre de 2011
Cuarta reunión del grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012	18 de noviembre de 2011
Publicación de convocatoria	22 de noviembre de 2011
Límite de recepción de preguntas	29 de noviembre de 2011
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2011
Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas	7 de diciembre de 2011
Quinta reunión del grupo de trabajo para el seguimiento a la licitación para la adquisición de material electoral PEF 2011-2012	13 de diciembre de 2011
Revisión del dictamen de evaluación, propuestas y propuesta de acta de fallo	20 al 22 de diciembre de 2011
Diferimiento de fallo	21 de diciembre de 2011
Fallo	21 de diciembre de 2011

## **2.6 Revisión del proyecto de bases de licitación del procedimiento**

TM revisó el proyecto de bases del procedimiento de licitación para la adquisición de material electoral 2011-2012, compartida por IFE. TM revisó la versión de pre convocatoria, previa a su publicación en el portal web del Instituto con el objetivo de recibir comentarios de los potenciales interesados. TM también revisó la versión previa a la publicación de la convocatoria.

Derivado de la revisión de la documentación realizada por TM, el equipo técnico responsable de realizar el seguimiento de licitación, realizó observaciones a la pre convocatoria. Los comentarios y recomendaciones de TM, se hicieron del conocimiento del IFE, quién las consideró para la publicación tanto de la pre convocatoria, como de la convocatoria.

Las observaciones y recomendaciones realizadas por TM al IFE durante esta etapa del procedimiento se presentan en los **Anexos 3, 4, 5 y 6** de este informe. Los Anexos 4, 5 y 6 se incluyen también las respuestas que dio el IFE a los comentarios de TM.

## **2.4. Junta de aclaraciones**

El acto de la junta de aclaraciones se realizó el 30 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, el evento fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

TM verificó que la Subdirección de Adquisiciones del IFE dio respuesta a la totalidad de las preguntas presentaron los licitantes, recibidas dentro del tiempo estipulado para este propósito, en la convocatoria.

TM atestiguó que el IFE, dio oportunidad a los licitantes para que revisaran las respuestas, y en su caso, formularan preguntas sobre el contenido de las respuestas otorgadas por el Instituto. La convocante informó a los interesados que contaban con 4 horas para reformular preguntas sobre las respuestas otorgadas. En total el IFE recibió 51 preguntas y 16 repreguntas por parte de los licitantes interesados, de acuerdo a la distribución que se presenta a continuación:

No.	Licitante	Núm. de Preguntas
1	Distribuidora López Hermanos y Cia, S.A. de C.V.	1
2	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	3
3	Especialidades Bienestar, S.A. de C.V.	6
4	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	10
5	Polycar de México, S.A. de C.V.	2
6	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	2
7	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	10
8	Carton Plast, S.A. de C.V.	13
9	Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.	2
10	Polidex, S.A. de C.V.	2
<b>Total de preguntas formuladas por los licitantes:</b>		<b>51</b>

Durante acto se recibieron preguntas adicionales por parte de los licitantes: Distribuidora López Hermanos y Cia, S.A. de C.V., Cartonera Plástica, S.A. de C.V., Especialidades Bienestar, S.A. de C.V., Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.,

Carton Plast, S.A. de C.V., Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., y Polidex, S.A. de C.V.

TM observó que dentro de las respuestas que dio el IFE a las preguntas formuladas por los licitantes, destacaron, a juicio de TM, los siguientes puntos:

- Conocer bajo qué criterios se realizó la determinación de los Precios Máximos de Referencia (PMR).
- La solicitud del incremento en los PMR en virtud de encontrarse aparentemente y desde el punto de vista de los licitantes, por debajo de los precios reales, al no contemplar los efectos inflacionarios, las variaciones del tipo de cambio del peso frente al dólar americano y la modificaciones en las medidas de las urnas y del paquete electoral.
- La supuesta existencia de la patente de la pinza para marcar las credenciales.
- Solicitaron conocer el estudio de mercado mencionado en las respuestas y que sirvió para determinar los PMR.
- La ampliación de los plazos para la entrega de la producción.

De acuerdo a lo observado por TM, la convocatoria fue modificada en los siguientes puntos:

- La respuesta a la pregunta de Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. relativa al cambio de la fecha de entrega de las pinzas del 3 de enero de 2012 al 3 de mayo 2011, por 6 de febrero de 2012 al 5 de mayo de 2012.
- El IFE precisó también que los PMR debían considerados antes del IVA.





- El Instituto, por recomendación de TM, precisó que sería motivo de desechamiento de la proposición, no ofrecer el descuento respecto del precio de referencia máximo establecido en el Anexo 7 de la convocatoria, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3 inciso b) de la misma.
- Derivado del análisis de las precisiones, como parte de esta respuesta, así como de las preguntas formuladas de los licitantes relativos a los precios máximos de referencia, la convocante modificó, durante la junta de aclaraciones, modificar el PMR, para la partida 3 lotes A y B, quedando como a continuación se presenta:

Partida	Lote	Material	Cantidad	Precio Máximo de Referencia (PMR)
3	A	Caja paquete electoral	151,347	<u>\$145.00</u>
	B	Caja paquete electoral para simulacro	36,000	<u>\$145.00</u>

TM desconoce las razones que tuvo el IFE, durante la junta de aclaraciones, para realizar la modificación del PMR de la caja paquete electoral de \$102.08 a \$145.00 que representa \$42.92 pesos más de lo originalmente planteado, y el 42.04% de incremento, lo cual podría repercutir, en opinión de TM, en la erogación por la adquisición del material electoral.

## 2.5. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó el 07 de diciembre del 2011, y fue presidido por Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

TM observó que en el acto de presentación de apertura de propuestas, estuvieron presentes los representantes de las siguientes áreas del Instituto:

- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Jurídica

TM observó que la convocante atendió la recepción de las proposiciones presentadas de los licitantes. TM verificó que el IFE recibió propuestas de 6 licitantes.

TM atestiguó que el IFE realizó la revisión cuantitativa de las propuestas. Los siguientes elementos estuvieron sujetos por parte del IFE, de conformidad con lo establecido en la convocatoria:

- Original del comprobante de registro emitido por el Instituto
- Acreditación de personalidad jurídica
- Copia de la identificación del representante legal
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 55 y 72 del Reglamento.
- Declaración de Integridad



- Declaración de Integridad de TM
- Carta de estratificación de empresa Mipyme
- Convenio de participación conjunta, en su caso.
- Acreditación de personal con capacidades diferentes, en su caso.
- Anexo Técnico
- Documentación requerida en la tabla de ponderación
- Escrito de grado de contenido nacional
- Oferta económica
- Equipos muestra

Las ofertas que fueron presentadas por los licitantes, fueron las siguientes:

**Licitante: CartonPlast, S.A. de C.V.**

Partida	Lote	Material	Precio Unitario sin Descuento (pesos)	Porcentaje de descuento ofrecido	Subtotal sin IVA (pesos)
1	A	Cancel electoral portátil	773.72	21%	21,511,938.33
	B	Cancel electoral portátil para simulacro	773.72		
	D	Perfil de refuerzo	20.76	30%	8,719.20
	E	Tapón para cortinero	3.77	10%	9,500.40
3	A	Caja paquete electoral	145.00	40%	16,351,389.00
	B	Caja paquete electoral para simulacro	145.00		
4	A	Mampara especial	113.68	34%	1,652,434.29



**Licitante: Cartonera Plástica, S.A. de C.V.**

Partida	Lote	Material	Precio Unitario sin Descuento	Descuento Ofrecido	Subtotal sin IVA
1	A	Cancel electoral portátil	773.72	3%	26,550,846.34
	B	Cancel electoral portátil para simulacro	773.72		
	C	Juego de 4 patas y dos tensores	350.73		
	D	Perfil de refuerzo	20.76		
	E	Tapón para cortinero	3.77		
2	A	Urna elección de presidente	89.32	1%	26,151,452.07
	B	Urna elección de senadores			
	C	Urna elección de diputados federales			
	D	Urna para simulacro de elección de presidente			
	E	Urna para simulacro de elección de senadores			
	F	Urna para simulacro diputados federales			
	G	Etiqueta braille para urna presidente	2.44		
	H	Etiqueta braille para urna senadores			
	I	Etiqueta braille para una diputados			
	J	Cinta para sellar urnas			
3	A	Caja paquete electoral	145.00	11%	24,254,560.35
	B	Caja paquete electoral para simulacro			
4	A	Mampara especial	113.68	5%	2,378,592.00
5	A	Marcadora de credenciales	69.60	1%	10,427,808.30
6	A	Lápiz para marcar las boletas	3.27	2%	5,125,736.90
	B	Sujetador de lápiz	0.94		

**Licitante: Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con  
Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. y Laminados Extruidos  
Plásticos, S.A. de C.V.**

Partida	Lote	Material	Precio Unitario sin Descuento	Descuento Ofrecido	Subtotal sin IVA
2	A	Urna elección de presidente	89.32	3.70%	25,439,006.73
	B	Urna elección de senadores			
	C	Urna elección de diputados federales			
	D	Urna para simulacro de elección de presidente			
	E	Urna para simulacro de elección de senadores			
	F	Urna para simulacro diputados federales			
	G	Etiqueta braille para urna presidente	2.44		
	H	Etiqueta braille para urna senadores			
	I	Etiqueta braille para una diputados			
	J	Cinta para sellar urnas	8.29		
3	A	Caja paquete electoral	145.00	4.14%	26,124,633.00
	B	Caja paquete electoral para simulacro			
4	A	Mampara especial	113.68	10%	2,253,275.44

**Licitante: Distribuidora López Hermanos y Cia., S.A. de C.V.**

Partida	Lote	Material	Precio Unitario sin Descuento	Descuento Ofrecido	Subtotal sin IVA
3	A	Caja paquete electoral	145.00	40%	16,351,389.00
	B	Caja paquete electoral para simulacro			
4	A	Mampara especial	113.68	34%	1,652,434.29
5	A	Marcadora de credenciales	85.00	0.00%	12,864,495.00



**Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**

Partida	Lote	Material	Precio Unitario sin Descuento	Descuento Ofrecido	Subtotal sin IVA
4	A	Mampara especial	113.68	27.43%	1,816,980.00

**Licitante: Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.**

Partida	Lote	Material	Precio Unitario sin Descuento	Descuento Ofrecido	Subtotal sin IVA
6	A	Lápiz para marcar las boletas	3.27	3%	5,064,725.23
	B	Sujetador de lápiz	0.94		

Durante el acto de la presentación y apertura de propuestas, el IFE ratificó que el acto de Fallo se realizaría el día 21 de diciembre de 2011, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria.

## **2.6. Proceso de evaluación**

### **2.6.1. Evaluación de propuestas técnicas**

TM observó que la evaluación de las propuestas técnicas, realizada por el IFE, consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

TM hizo la revisión aleatoria de las propuestas. TM revisó los resultados de la evaluación, a través del análisis de los dictámenes, elaborados por el IFE, como resultado de la evaluación.

Durante la etapa de evaluación, TM conoció que el IFE realizó, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la solicitud de consulta la patente de la marcadora de credenciales. Desde el punto de vista de TM, dicha consulta fue realizada por el IFE como resultado de la permanente manifestación de la existencia de la patente de la marcadora de credenciales, realizada por parte del licitante Distribuidora López Hermanos y Cia., S.A. de C.V., durante la junta de aclaraciones.

Como resultado de la consulta realizada por el IFE ante el IMPI, el IFE tiene conocimiento de que existe la patente bajo la solicitud de patente No. PA05005221, cuyo solicitante e inventor es Emilio Carlos López Pérez. La solicitud de patente presentada por el representante Oscar J. Ochoa Cortés, se realizó bajo el título: Pinza revalidadora de credenciales.

TM revisó el expediente de la consulta de solicitud de patente, el cual le fue compartido por el IFE, y ha identificado que la estructura de la pinza revalidadora de credenciales, es diferente a la proyectada por el Instituto en la convocatoria de la licitación que se reporta en el presente informe.

Durante la etapa de evaluación de las propuestas, la Contraloría General del Instituto, el día 15 de diciembre de 2011, compartió con TM la respuesta al oficio enviado el día 5 de diciembre de 2011, por el representante legal de la empresa López Hermanos y Cía., S.A. de C.V.. TM revisó el Oficio No. CGE/SAJ-C/1197/2011, de fecha 9 de diciembre de 2011 emitido por la Contraloría General del Instituto. En dicho documento el Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General del Instituto, expresa que durante la junta de aclaraciones el representante de la empresa López Hermanos y Cía., S.A. de C.V. solicitó al IFE que se le hiciera la adjudicación directa de la partida relativa a la pinza revalidadora de credenciales. Al respecto la Contraloría General del

Instituto, le informó al representante de la empresa López Hermanos y Cía., S.A. de C.V. que los actos de la licitación son responsabilidad y facultad de la DEA, y en todo caso le sugieren que le haga llegar a la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE, el mismo oficio que le ha entregado a la Contraloría General, porque es responsabilidad de la DEA darle respuesta formal al oficio que la empresa en comento le haga llegar, en caso de así considerarlo conveniente. El oficio No. CGE/SAJ-C/1197/2011, de fecha 9 de diciembre de 2011, emitido por el Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General, podrá ser revisado en el **Anexo 7** de este informe.

TM solicitó al Subcontralor de Evaluación. Normatividad y Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del IFE, a través del correo electrónico el día 15 de diciembre de 2011, el oficio entregado a la Contraloría General por la empresa López Hermanos y Cía., S.A. de C.V.. Hasta la fecha en la que se hace público el presente informe, TM no ha recibido dicho documento. TM no tiene información relativa al hecho de que la empresa López Hermanos y Cía., S.A. de C.V. haya entregado algún oficio a la DEA.

Durante la evaluación, TM observó que en la documentación que integró la propuesta de la empresa CartonPlast, S.A. de C. V, en la parte correspondiente a normas en materia de sustentabilidad ambiental, requerido en las bases, aparecen como documentos propios, escritos de acreditación de cumplimiento de las normas en materia ambiental a nombre de PLACAMA, S.A. de C.V.

El 20 de diciembre de 2011, un día previo al fallo, TM solicitó el informe del resultado de las pruebas de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes. La DEA



compartió con TM, el resumen de los resultados de las pruebas, que tenía las siguientes características:

- El documento estaba elaborado en papelería del IFE
- El documento no contenía el nombre de las personas que habían realizado las pruebas, ni aparecían las firmas correspondientes.
- El documento no tenía fecha, ni sello.

Por lo anterior, TM recomendó el documento que contenía los resultados de las pruebas de laboratorio, fuera cambiado por el documento con el membrete de la institución que realizó las pruebas. TM verificó que el documento que contenía las pruebas de laboratorio contaba con las características de identificación sugeridas por TM. Dicho documento fue compartido a TM por la DEA, la noche en la que se llevó a cabo el fallo,

Durante la revisión de los resultados de la evaluación, TM detectó que la calificación de la evaluación técnica en varios casos, no cumplía con lo establecido en la convocatoria, ya que se apreciaban calificaciones de 0.5 puntos, cuando en la tabla de ponderación establecida en las bases, solo se consideraba el otorgamiento de 1 o cero puntos.

A partir de lo anterior, TM recomendó que el IFE se apegara a lo establecido en la convocatoria; ya que de lo contrario los licitantes podrían inconformarse por esta situación. TM observó que la DEA consideró la sugerencia de TM, y procedió a realizar, junto con el área técnica, las modificaciones a los resultados de la tabla de ponderación que estaba aparentemente concluida.



## 2.7. Fallo

Una vez realizada la evaluación técnica y económica, conforme a lo establecido en la convocatoria, el fallo se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2011, y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones de la DEA del IFE.

TM observó que la reunión comenzó a las 11.00 horas, y las 12.05 horas el IFE informó que el acto de fallo sería diferido para el 21 de diciembre de 2011, a las 20 horas.

TM atestiguó que a las 20 horas del 21 de diciembre de 2011, el IFE declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto de Fallo de la licitación para la adquisición de material electoral.

TM verificó que el IFE dio a conocer que los seis licitantes que presentaron propuestas para la licitación relativa a la adquisición de material electoral, cumplieron con lo establecido en la convocatoria, en lo relativo a los siguientes requisitos:

- Original del comprobante de registro emitido por el Instituto
- Acreditación de personalidad jurídica
- Copia de la identificación del representante legal
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 55 y 72 del Reglamento.
- Declaración de Integridad



- Declaración de Integridad de TM
- Carta de estratificación de empresa Mipyme
- Convenio de participación conjunta, en su caso.
- Acreditación de personal con capacidades diferentes, en su caso.
- Acreditación de los Anexos: 2, 3, 4, 6, 9 y 11 de la convocatoria.

El IFE dio a conocer que el licitante Distribuidora López Hermanos y Cía., S.A. de C.V., en la propuesta relativa a la marcadora de credenciales, obtuvo 37.86 puntos, durante la etapa de evaluación de su propuesta; por lo tanto, el Instituto informó que se desechaba la propuesta de la partida 5 de este licitante.

TM observó que como resultado de la evaluación de las propuestas, los licitantes obtuvieron los siguientes puntos, por partida:

**Partida 1: Cancel Electoral Portátil:**

No.	Licitante	Puntos obtenidos como resultado de la evaluación		
		Técnica	Económica	Total
1	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	48.28	40.72	89.00
2	CartonPlast, S.A. de C.V.	43.12	50.00	93.12

**Partida 2: Urnas**

No.	Licitante	Puntos obtenidos como resultado de la evaluación		
		Técnica	Técnica	Total
1	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	44.00	48.64	97.64
2	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	48.83	50.00	98.83



### Partida 3: Caja Paquete Electoral

No.	Licitante	Puntos obtenidos como resultado de la evaluación		
1	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. y Laminados Extruidos Plásticos, S.A. de C.V.	48.75	31.29	80.04
2	CartonPlast, S.A. de C.V	45.67	50.00	95.67

### Partida 4: Mampara Especial

No.	Licitante	Puntos obtenidos como resultado de la evaluación		
1	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	46.40	45.47	91.87
2	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. y Laminados Extruidos Plásticos, S.A. de C.V.	48.79	36.67	85.46
3	CartonPlast, S.A. de C.V	44.00	50.00	94.00

### Partida 5: Marcadora de Credencial

No.	Licitante	Puntos obtenidos como resultado de la evaluación		
1	Cartonera Plática, S.A. de C.V.	48.64	50.00	98.64



**Partida 6: Lápiz marcador de boletas**

No.	Licitante	Puntos obtenidos como resultado de la evaluación		
1	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	48.71	50.00	98.71

TM observó que la Subdirectora de Adquisiciones del IFE, hizo constar en el acta de Fallo, que el Instituto detectó un error de cálculo aritmético en la oferta económica de la partida 1, del licitante CartonPlast, S.A. de C.V.. El error detectado por el IFE fue que toda vez que las multiplicaciones realizadas por la cantidad y el precio unitario con descuento daban como resultado un importe total de \$21,624,365.13 pesos, en contraposición con el importe que el licitante señaló en su oferta económica para la partida 1 de \$21,624,366.69, ambos importes sin incluir el IVA.

El IFE informó que en el plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, el licitante CartonPlast, S.A. de C.V. deberá presentar el escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesta que acepta o no, dicha corrección. TM conoció a través de la DEA, que el licitante CartonPlast, S.A. de C.V. envió al IFE el escrito en el que acepta las precisiones a la oferta económica entregada. El documento que envió el licitante CartonPlast, S.A. de C.V. al IFE, se presenta en el Anexo 8 de este informe.

TM observó que el IFE asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con la información que se presenta a continuación:



Partida adjudicada	Licitante	Monto asignado sin IVA (pesos)
1	CartonPlast, S.A. de C.V.	21,624,365.13
2	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. y Laminados Extruidos Plásticos, S.A. de C.V.	25,439,006.73
3	CartonPlast, S.A. de C.V.	16,351,389.00
4	CartonPlast, S.A. de C.V.	1,652,434.29
5	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	10,427,808.30
6	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.	5,125,736.90
Total asignado por el IFE:		80,620,740.35

## 2.8. Firma de contrato

TM conoció a través de la DEA, que los contratos con los proveedores adjudicados como resultado del procedimiento de licitación para la adquisición de material electoral, serán firmados durante la primera semana de enero de 2012.

## 2.9. Reporte de incidencias observadas

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

## 2.10. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.



### **3. Valoración**

#### **3.1. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

TM observó que durante la licitación el IFE cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

TM pudo constatar que el procedimiento de licitación que se reporta en éste informe se desarrolló conforme a lo establecido en el los Políticas, Bases y Lineamientos del IFE, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de manera supletoria, por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

#### **3.2. Balance del procedimiento**

El IFE en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

TM considera que para la licitación para la adquisición de material electoral, el IFE se

apegó a la normatividad, y previó posibles elementos que podrían surgir durante el procedimiento. Los funcionarios del Instituto responsables de llevar a cabo la licitación, hasta donde TM pudo observar, actuaron de forma eficiente y buscaron las mejores condiciones para lograr el objetivo de adquirir el material electoral que servirá de apoyo para las elecciones del año 2012.

### **3.3. Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación**

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que el IFE las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar:

- Dada la importancia que tiene la adquisición y distribución del material electoral, en el quehacer del Instituto, TM recomienda al Instituto que la programación del procedimiento de contratación relativo a la adquisición de los bienes que sirvan de apoyo al proceso electoral, cuente con una planeación exhaustiva.
- TM recomienda al IFE que la adquisición del material electoral se realice con toda oportunidad, sin prisas, para que no exista la posibilidad de que se comprometan los tiempos de contratación, y esto no impacte en los procesos de producción, verificación de la calidad de los materiales por parte del Instituto y distribución de los bienes.
- TM recomienda al IFE que la planificación de las contrataciones que realice, incluya la elaboración de estudios de mercado.
- TM recomienda al Instituto que la elaboración del estudio de mercado se realice previo a la licitación. TM considera que es complejo establecer requisitos y





condiciones, si no se tiene la estructura sobre la cuál se toma la decisión de qué, cómo y a cuánto se puede adquirir bienes o contratar servicios.

- TM sugiere al Instituto que los estudios de mercado que realicen las áreas requerentes del IFE, cuenten con la metodología para la elaboración de la investigación que realizarán.
- En opinión de TM la metodología para la elaboración de los estudios de mercado que realice el Instituto, deberá realizarse en colaboración conjunta entre la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Jurídica, Finanzas y debería contar con las observaciones de la Contraloría General.
- Desde el punto de vista de TM, cada procedimiento de contratación por ser distinto, es difícil que se homologuen los elementos que deberá incluir el estudio de mercado. Aún con ello, en opinión de TM resulta eficiente partir de una base común y metodología para la elaboración de los estudios de mercado que realice el Instituto.
- En el contexto que el IFE cuenta con 3 años para organizar los procesos electorales y siendo el material electoral un elemento insustituible para la realización del proceso electoral, resulta incomprensible que requiriendo el inicio de la entrega de la producción para los primeros días de enero del 2012, el IFE programara para los dos últimos meses del año, los eventos de la licitación.

Durante la licitación que TM monitoreó y que aquí se reporta, el equipo técnico de TM observó que los tiempos establecido en la convocatoria fueron cortos. Un ejemplo de lo anterior, es el escaso tiempo con que contaron los licitantes (7 días) para la presentación de propuestas, que incluía muestras físicas de los materiales a ofertar. Así también sucedió con la evaluación de las propuestas: el IFE visitó instalaciones de los licitantes, realizó pruebas de laboratorio (a través de una institución académica) y evaluó las ofertas contando con poco tiempo.

Por lo anterior, TM recomienda al IFE que las licitaciones futuras para la adquisición de material electoral, se realicen con toda oportunidad y se establezca un cronograma del procedimiento, que no comprometa la operación.

- TM observó que el estudio de mercado, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no presenta los precios unitarios históricos a los cuáles ha comprado el IFE los materiales electorales, o bien, los que haya comprado el Instituto a través de Talleres Gráficos de México (2006 y 2009).

De acuerdo a lo observado por TM, los precios unitarios que presenta el estudio de mercado realizado por el Instituto, presenta como conclusión que dichos precios fueron resultado de las cotizaciones realizadas por los potenciales licitantes a solicitud del IFE. TM observó que dichos precios no fueron utilizados como PMR. TM desconoce la metodología que empleó el Instituto para elaborar los PMR. TM conoció los PMR en el momento en el que se publicó la convocatoria.

TM desconoce la justificación para la decisión tomada en la junta de aclaraciones de aplicar el incremento del 42% al PMR de la caja paquete electoral.

Por lo anterior, y en el ánimo de que el tema de los PMR no sea establecido de manera aparentemente discrecional, TM recomienda establecer la metodología para la asignación de precios máximos de referencia.

- Recomendamos que en futuras licitaciones, para la utilización del mecanismo de puntos y porcentaje para la evaluación de las propuestas, no sean incluidos aspectos de cumplimiento obligatorio. TM recomienda al IFE que para valorar la



experiencia de los licitantes considere, no solo el número de contratos, sino también los volúmenes de producción realizados por los licitantes.

- TM recomienda que para los futuros procedimientos de licitación para la adquisición de material electoral, el IFE analice la posibilidad de hacer una licitación internacional, en el ánimo de incentivar la competencia y cumplir con el objetivo de comprar en las mejores condiciones, para el Estado mexicano en cuanto a precio y calidad.

### **3.4. Publicación del informe**

TM dará a conocer éste informe en su página web en enero de 2012. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

### **5. Anexos**

**Anexo 1**

**Anexo 5**

**Anexo 2**

**Anexo 6**

**Anexo 3**

**Anexo 7**

**Anexo 4**

**Anexo 8**

Diciembre de 2011

**Transparencia Mexicana, A.C.**

**Testigo Social**